

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32.—Piso cuarto, tipo B, en planta cuarta de pisos, quinta desde la calle, del edificio en Granada, Camino Bajo de Huétor, número 3 de la segunda fase del complejo «Mirasierra». Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Su superficie construida es de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, pasillo de distribución y el piso tipo A; izquierda entrando, zona de viales; derecha, el piso tipo C, y fondo, zona de viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 60.924, inscripción cuarta, obra al folio 127 del libro 1.064, tomo 938.

Tipo de subasta: 10.133.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—39.571.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 288/1995, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandado: Don Antonio Ramos López.

Objeto: Negocio cambiario.

Cuántia: 465.000 pesetas.

Por resolución de fecha 11 de mayo de 1998, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado don Antonio Ramos López, que es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda letra A, número 17, situada en la sexta planta del bloque A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, en la Línea de la Concepción. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados construidos. Finca registral número 17.552 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de tasación: 14.208.000 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017028895.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y al demandado si se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.149.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 408/1993, seguidos sobre menor cuantía, a instancia de «Promociones Nueva Alpujarra, Sociedad Anónima», don Julio de Jesús Camacho Morales y don Antonio Mellado Suárez, representada por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, contra la mercantil «Gaviota del Mar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-18287599, representados por el también Procurador don Juan R. Ferreira Siles, en reclamación de la suma de 27.398.753 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Vivienda dúplex, tipo 14-G, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en construcción de Capileira, en el Bancal de la Sardina. Con una superficie de 108 metros cuadrados en varios niveles y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al libro 35, folio 145, tomo 1.380, finca registral número 2.278. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.180.000 pesetas.

2. Garaje tipo IG3, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina, con una superficie construida de 22 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.389, libro 35, folio 195, finca registral número 2.327. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3. Número 61, local comercial tipo 6L-5, en el bloque 4, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina, con una superficie total construida de 25 metros cuadrados. Inscrito en el mencionado Registro al tomo 1.380, libro 35, folio 193, finca registral número 2.325. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.760.000 pesetas.

4. Número 64. Garaje tipo 2G3, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina. Consta de una sola dependencia, con una superficie construida de 22 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.380, libro 35, folio 196, finca registral número 2.328. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.365.

GRANADA

Edicto

En el procedimiento de quiebra número 794/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretario don Juan Miguel Delgado López-Cózar.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Adela Frias Román.

En Granada a 1 de julio de 1998.

En el precedente testimonio del auto de declaración de quiebra y del estado general de acreedores fórmese la sección cuarta de la quiebra en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los acreedores.

Prevéngase de los acreedores del quebrado, a fin de que antes del 15 de septiembre de 1998 presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándose a Junta a los acreedores, a fin de proceder el examen y reconocimiento de los créditos, Junta que se celebrará el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Juntas del Colegio de Abogados de Granada, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requírase a los Síndicos para que, dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo